

Condiciones	Préstamos Ordinarios			Préstamos participativos	Participación en el capital temporal y minoritaria: Compraventa a término.
Importe:	Desde 200 mil hasta 60 millones de euros (*).				
Desembolso:	Por tramos, condicionando el libramiento de los recursos al cumplimiento de hitos del proyecto.				
Plazo de la operación:	Hasta 10 años.				
Carencia / Plazo hasta el primer término.	Hasta 3 años				Hasta 5 años
Coste: (**)	A elección del beneficiario:	Tipo Fijo	Tipo de interés según empresa y proyecto presentado: desde 3,25 puntos porcentuales.	Tipo de interés según empresa y proyecto presentado: compuesto de una parte fija (ya sea a tipo fijo o establecida en el Euribor 6 meses más un diferencial) y de una parte variable vinculada a parámetros de evolución de la actividad.	Revalorización a coste fijo según empresa y proyecto presentado.
		Tipo Variable	Tipo de interés según empresa y proyecto presentado: Euribor a 6 meses más un diferencial desde 1,22 puntos porcentuales, con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación.		
	Bonificado en hasta un 0,25% en base a criterios de transición verde y sostenibilidad.				
	Interés de demora: se aplicará un diferencial adicional al coste financiero ordinario del 4%.				
	Tipo de interés pagadero trimestralmente, sin carencia.			Parte fija: Tipo de interés pagadero trimestralmente, sin carencia. Parte Variable: Tipo de interés pagadero anualmente.	Revalorización pagadera conforme a los términos que se establezcan.
Calendario de amortización / Términos	Trimestral, determinado por el sistema francés.				El calendario de términos (de las compra ventas de las participaciones en capital) será anual y lineal respecto al importe desembolsado en la participación.
Garantías: (***)	Aval bancario, o garantía equivalente, ejecutable a primer requerimiento por el 10% del importe desembolsado.				No Aplica
Comisión de apertura:	0,5% del importe de la operación.				
Comisión de cancelación anticipada:	Sin Comisión			Calculada multiplicando la cantidad amortizada anticipadamente por el 50% del tipo máximo	Sin Comisión

		del tramo variable y por el plazo restante hasta el vencimiento de préstamo.	
Gastos de formalización y desembolso:	Por cuenta de los Beneficiarios.		
Obligaciones y otras condiciones:	Con carácter general son obligaciones del beneficiario: - Realizar las actuaciones previstas en el marco del proyecto financiado. - Acreditar, en los plazos estipulados, la realización de las actuaciones, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión. - Colaborar con las actuaciones de comprobación y control, aportando en cualquier momento que se solicite, cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. - Comunicar a SEPIDES la obtención de cualquier otra financiación pública concurrente parcial o totalmente con los conceptos financiables del proyecto. - Acreditar en cualquier momento que se solicite, el cumplimiento de obligaciones de presentación de cuentas ante el Registro Mercantil. - Acreditar en cualquier momento posterior que se solicite, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. - Cumplir con los compromisos que se incluyan en el contrato de préstamo. - Obligación de remisión de información para un adecuado seguimiento de la inversión objeto de financiación y del riesgo crediticio con el Fondo, conforme a lo establecido en el "Manual del FAIP". Se podrán incluir otras condiciones que por parte del órgano gestor del Fondo FAIP se estipulen para garantizar los intereses del Fondo, entre otras: obligación de auditoría, estabilidad de la propiedad; prohibición de gravar los bienes financiados, límites en la política de distribución de dividendos y límites en operaciones vinculadas o covenants financieros.		

(*) Sin perjuicio de otros límites máximos de aplicación, detallados en el "Manual del FAIP".

(**) El coste de la financiación se actualiza trimestralmente de conformidad con lo previsto en el "Manual del FAIP".

(***) Se establece con carácter general la garantía indicada, sin perjuicio de otras garantías que pudieran establecerse.

El coste de la financiación aplicado en función del producto y de la calificación de cada Solicitante (Rating de Empresa) para los Prestamos Ordinarios aprobados entre abril y junio de 2025 será:

RATING DE EMPRESA	ALTERNATIVAMENTE:	
	TIPO FIJO	TIPO VARIABLE
AAA	3,51%	Euribor 6m+hasta 0,93%
AA	3,67%	Euribor 6m+hasta 1,09%
A	3,90%	Euribor 6m+hasta 1,32%
BBB	4,15%	Euribor 6m+hasta 1,57%
BB	5,39%	Euribor 6m+hasta 2,80%
B	6,57%	Euribor 6m+hasta 3,99%